



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 756 y 757/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Silvana Beatriz ALBANESE, y

## CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó en el año 1992, Fenómenos de Transporte y Cinética y Transferencia de Masa, previo a la aprobación de su mediata Análisis Matemático II.

Que asimismo aprobó Proyecto de Plantas el 19 de julio de 1996, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen de 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 756 y 757/98 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL







MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 756 y 757/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar el cursado efectuado en el año 1992 de las materias Fenómenos de Transporte y Cinética y Transferencia de Masa, eximiéndola de su correlativa mediata Análisis Matemático II, a la alumna Silvana Beatriz ALBANESE, legajo nro. 07-72426-1, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto de Plantas, rendida el 19 de julio de 1996, exceptuándola de sus correspondientes correlativas, Ingeniería de Procesos III, Legislación, Ingeniería Bioquímica, Saneamiento y Seguridad Industrial y Organización de la Producción, a la alumna mencionada en el artículo 1° de la presente resolución. ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 664/98

U.T.N.

C.T.

MIUS

ing. MECTOR CARLOS BROTTO

14

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C